

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribirse en la Imprenta de Francisco Nello, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Marzo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 846

#### ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Notificación

El Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 13 del actual y previa propuesta de esta Administración, ha dictado el siguiente acuerdo: Por circular de la Administración de Contribuciones, fecha 13 de Enero último, inserta en el Boletín oficial núm. 14 del día 16, se recordaba a las Alcaldías de esta provincia, que en virtud del establecimiento del año económico por la ley de 21 de Diciembre de 1918, quedaba modificado en cuanto a las fechas, lo dispuesto en el art. 68 del vigente Reglamento de Industrial, y en su consecuencia, debían remitir las respectivas matrículas para el próximo año económico de 1920-21, antes del primero del corriente mes, precisamente, para que puedan ser examinadas y comprobadas antes del día 20 del mismo, para prestarles su aprobación; y como quiera que los Alcaldes de los pueblos que a continuación se expresan no han remitido todavía los expresados documentos, esta Delegación de Hacienda, teniendo en cuenta que con esta tardanza podría retrasarse el pago de la Contribución Industrial con perjuicio de los intereses del Tesoro público, y en uso de las atribuciones que le confiere el núm. 21 del art. 6.º del Reglamento orgánico de la Administración económica provincial, aprobada por Real decreto de 13 de Octubre de 1903, en relación con el art. 70 del vigente Reglamento de Industrial, ha tenido a bien conminar a cada uno de dichos Alcaldes con la multa cuyo importe se detalla,

autorizada por el art. 184 de la vigente ley Municipal, la cual les será impuesta si dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este acuerdo en el Boletín oficial, no remiten las matrículas de referencia con los certificados que las integran.

Todo sin perjuicio de adoptar las demás medidas coercitivas que determina el párrafo segundo del citado art. 70, si los expresados Alcaldes persisten en su morosidad.

##### Pueblos que se citan

- Aiguamurcia 47'50 pesetas.
- Albiñana, 47'50.
- Albiol, 47'50.
- Alcover, 47'50.
- Aldover, 47'50.
- Aleixar, 47'50.
- Alforja, 47'50.
- Alló, 47'50.
- Amellla, 37'50.
- Amposta, 37'50.
- Arbolí, 47'50.
- Arbós, 47'50.
- Argentera, 47'50.
- Arnes, 47'50.
- Ascó, 37'50.
- Bañeras, 47'50.
- Barbará, 47'50.
- Batea, 37'50.
- Bellmunt, 47'50.
- Bellvey, 47'50.
- Benifallet, 37'50.
- Bisbal del Panadés, 47'50.
- Borjas del Campo, 47'50.
- Bot, 47'50.
- Botarell, 47'50.
- Cabacés, 47'50.
- Cabra, 47'50.
- Calafell, 47'50.
- Capasanes, 47'50.
- Caseras, 47'50.
- Castellvell, 47'50.
- Catllar, 47'50.
- Cenia, 37'50.
- Conesa, 47'50.
- Constantí, 37'50.
- Corbera, 37'50.
- Corandella, 37'50.
- Creixell, 47'50.
- Cunit, 47'50.
- Cherta, 37'50.
- Dosaguas, 47'50.
- Espluga de Francolí, 37'50.
- Faiet, 37'50.
- Fatarella, 37'50.
- Figuera, 47'50.
- Flix, 37'50.
- Forés, 47'50.

- Freginals, 47'50 pesetas.
- García, 47'50.
- Garidells, 47'50.
- Gratallops, 47'50.
- Guamets, 47'50.
- Horta, 37'50.
- Irjas, 47'50.
- Lloá, 47'50.
- Margalef, 47'50.
- Marsá, 47'50.
- Mas de Barberáns, 47'50.
- Masdenverge, 47'50.
- Masilorens, 47'50.
- Masó, 47'50.
- Maspujols, 47'50.
- Masroig, 47'50.
- Milá, 47'50.
- Miravet, 47'50.
- Molá, 47'50.
- Montblanch, 37'50.
- Montbrío de la Marca, 47'50.
- Montbrío de Tarragona, 47'50.
- Montreal, 47'50.
- Mora la Nueva, 47'50.
- Morell, 47'50.
- Morera, 47'50.
- Musara, 47'50.
- Nov, 47'50.
- Nules, 47'50.
- Palma, 47'50.
- Pallaresos, 47'50.
- Pasauant, 47'50.
- Perafort, 47'50.
- Perelló, 37'50.
- Pira, 47'50.
- Pobla de Mafumet, 47'50.
- Pobla de Montornés, 47'50.
- Porrera, 47'50.
- Pradell, 47'50.
- Prades, 47'50.
- Prat de Compte, 47'50.
- Pratdip, 47'50.
- Puigpelat, 47'50.
- Monferri, 47'50.
- Querol, 47'50.
- Rasquera, 47'50.
- Ribarroja, 37'50.
- Riera, 47'50.
- Riudecañas, 47'50.
- Riudecols, 47'50.
- Riudoms, 37'50.
- Rocafort de Queralt, 47'50.
- Rodoña, 47'50.
- Rojals, 47'50.
- Roquetas, 37'50.
- Salomó, 47'50.
- San Jaime, 47'50.
- San Vicente, 47'50.
- Santa Bárbara, 37'50.
- Santa Oliva, 47'50.
- Sarreal, 47'50.
- Secuita, 47'50.

- Selva del Campo, 37'50 pesetas.
- Solivella, 47'50.
- Tivenys, 47'50.
- Tivisa, 37'50.
- Torre de Fontaubella, 47'50.
- Torre del Español, 47'50.
- Torredembarra, 47'50.
- Torroja, 47'50.
- Ulldecona, 37'50.
- Ulldemolins, 47'50.
- Vallclara, 47'50.
- Vallfogona, 47'50.
- Vallmoll, 47'50.
- Valls, 125'00.
- Vandellós, 37'50.
- Vendrell, 37'50.
- Vespella, 47'50.
- Vitabella, 47'50.
- Vilallonga, 47'50.
- Vilanova de Escornalbou, 47'50.
- Vilaplana, 47'50.
- Vilarrudona, 47'50.
- Vilaseca, 37'50.
- Vilavert, 47'50.
- Vilella alta, 47'50.
- Vilella baja, 47'50.
- Vimbodí, 47'50.
- Viñots, 47'50.

Lo que se hace público por medio del presente periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de procedimientos económico-administrativos fecha 13 de Octubre de 1903.

Tarragona 17 de Marzo de 1920.— El Administrador de Contribuciones, Angel Arce.

#### Núm. 847 ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Transportes. — Presupuesto de 1920-21

##### Circular

El art. 29 del Reglamento del impuesto de 20 de Marzo de 1900, reformado por Real decreto de 28 de Mayo de 1904 y ley de 3 de Agosto de 1907, dispone que las empresas o dueños de carruajes destinados a la conducción de viajeros y de mercancías en trayectos cuyo recorrido exceda de 35 kilómetros, podrán solicitar del Sr. Delegado de Hacienda concierto para el pago del impuesto durante el próximo año económico de 1920 21.

Con objeto de evitar a los industriales que se encuentren en este caso

las responsabilidades consiguientes, se les invita por medio de la presente a presentar las solicitudes durante el presente mes, acompañando a las mismas los datos necesarios que han de servir de base para la celebración del concierto.

Con el mismo fin se interesa de los Sres. Alcaldes de cuyas localidades tengan como punto de partida el servicio que nos ocupa, llamen la atención a las Empresas, Compañías o particulares para que dentro del plazo señalado puedan presentar ante el señor Delegado de Hacienda las solicitudes consiguientes, acompañando a éstas los libros de contabilidad o datos bastantes al fin indicado.

Tarragona 15 de Marzo de 1920.— El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Merelo.

Núm. 848

Gas.—Electricidad.—Conciertos para el próximo año 1920-21.

Debiendo solicitar dentro del actual mes los fabricantes que deseen concertarse con la Hacienda para el pago del impuesto que corresponde al uso propio de su fábrica, por la presente se les invita a ello, a cuyo fin comunicarán los Alcaldes a los fabricantes de su término municipal lo expresado, dispuesto en el art. 9.º del Reglamento de 22 de Marzo de 1900; advirtiéndoles que los que no lo hagan antes de finalizar el mes quedarán excluidos de los beneficios que el citado Reglamento concede.

Tarragona 15 de Marzo de 1920.— El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Merelo.

Núm. 849

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mandamiento de apremio de primer grado

Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha acordado con esta fecha declarar incursos en el apremio indicado a los deudores que a continuación se detallan y por los conceptos que se expresan:

Por Industrial

- Magin Pons, Morell.
- Serafin Cot Vinaixa, Vilaseca.
- Enrique Amorós, Tortosa.
- Eduardo Lluch Calbo, id.
- José García Marsal, id.
- Juan Berenguer, id.
- Pedro Andrés, id.
- Teresa Mateu, id.
- Mariano Berenguer, id.
- José Merdy Firmat, id.
- José M.º Ferret Besses, Gandesa.
- Pedro Ferrer Suñé, id.
- Antonio Bouza Bosquets, id.
- José Luis Serras, id.
- Enrique Estupiñá, id.
- Genaro Fonollosa, Cenia.
- Juan Llorin, id.
- Agustín Torres Ferré, Amposta.
- Facundo Benet, id.
- Eusebio Arasa, id.
- José Bou Barceló, id.
- Fernando Benet, id.
- Compañía de Tranvías, Roquetas.
- José Gené Martorell, Montblanch.
- José Vidal Ulléll, id.
- José Torres, id.
- Carmen Ferré, id.
- Francisco Sierra, id.
- Juan Baldrich Llort, id.
- Carmen Vilanova Papiol, Falset.
- Federico Mas Martin, id.
- José M.º Llebaria Pascó, id.
- Antonio Simó, Marsá.
- Cooperativa Obrera, Tivisa.
- Pedro Montlleó, Falset.
- Juan Civit Gené, id.
- Janer Adell Sanguenís, id.

- Gaspar Pellejá, id.
- Hermanos Simó, Vendrell.
- La Cooperativa «La Reforma», id.
- Jaime Papiol, id.
- Magin Bellvé Bosquet, id.
- Salvador J. Jané, id.
- Francisco de P. Mallorquí, id.
- Sres. Aixelá y Gestí, id.
- Pablo Socías, id.
- Juan Casellas, id.
- Salvador Sanabra Galofré, id.
- José Folch Andreu, id.
- Sres. Aixelá y Gestí, id.
- José Gras Ros, id.
- Alfonso Miret, id.
- Antonio Rubert, id.
- Cooperativa «La Reforma», id.
- Carlos Altés, id.

Tarragona 13 de Marzo de 1920.— El Tesorero de Hacienda, Enrique Calábia.

Núm. 850

Mandamiento de apremio de único grado

Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 107 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por providencia de esta fecha ha acordado declarar incursos en el apremio indicado a los deudores que a continuación se expresan por los conceptos que se detallan y ejercicio 1919-20:

Por Consumos

- Ayuntamientos de Pallaresos, Poble de Mafumet, Perafort, Vilaseca, Morell, Canonja, Constantí, La Nou, Morell, Maspujols, Vilaplana, Borjas del Campo, Riudecols, Riudoms, Selva, Riudoms, Musara, Montbrió de Tarragona, Borjas del Campo, id., id., Benifallet, Ginestar, Rasquera, Perelló, Tivenys, Ametlla, Ascó, Arnes, Poble de Masaluca, Prat de Compte, Ribarroja, Elix, Benifallet, Bot, Horta, Fatarella, Miravet, Pauls, Alcanar, Galera, Cherta, Uldecona, Masdenverge, Puigpelat, Pont de Armentera, Pla de Cabra, Valls, Rodoñá, Alió, Nulles, La Riba, Figuerola, Garidells, Vallmoll, Brañim, Valls, Vilallonga, Cabrá, La Riba, Prades, Sarreal, Rojals, Rocafort de Queralt, Espluga de Francolí, Pasanant, Montreal, Senant, Vimbodí, Querol, Febró, Capafons, Ceballá del Condado, Solivella, Vallfogona, Vilaverd, Montbrió de la Marca, García, Pradip, Pradell, Porrera, Poboleda, Riudecañas, Dosaiguas, Arbolí, Bellmunt, Palma, Morera, Mora la Nueva, Vinebre, Vilella baja, Vandellós, Tivisa, Coldejou, Argentera, Molá, Masroig, Vilella alta, Vilanova de Prades, Vilanova de Escornalbou, Ulldemolins, Torroja, Torre del Español, Torre de Fontaubella, Cabacés, Bisbal de Falset, Cornudella, Capsanes, La Figuera, Marsá, Falset, Margalef, Lloá, Guimets, Gratallops, Poble de Montornés, Roda de Bará, Vendrell, Salomó, Bellvey, Altafulla, Albiñana, Aiguamurcia, Montmell, id., Creixell, Cunit, Arbós, Masllorrens, Vendrell, Bonastre y Llorens.

Tarragona 13 de Marzo de 1920.— El Tesorero de Hacienda, Enrique Calábia.

Núm. 851

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Instalaciones eléctricas

Don Daniel Boixeda, en nombre y como apoderado de la Sociedad anónima «Riegos y Fuerza del Ebro», ha presentado en este Gobierno civil instancia y proyecto solicitando autorización para establecer una línea eléctrica aérea de alta tensión, que derivada de la de Tortosa a Mora, se dirija a la fábrica de cemento que D. Julián Mayor posee en el término municipal de Benifallet, siendo preciso para ello cruzar la carretera de Tortosa a García en el kilómetro

17.047 y afectar terrenos de propiedad particular.

Como derivación que es de la expresada línea de Tortosa a Mora, tiene las mismas características de ésta, o sea que la corriente será alterna trifásica a la tensión de 25.000 voltios.

Los cables serán de cobre electrolítico, desnudos, de 25 milímetros cuadrados de sección, a la que corresponde un diámetro de 6,6 milímetros.

La derivación que se proyecta parte de la línea de alta tensión existente que desde Tortosa se dirige a Mora, verificándose la conexión cerca del kilómetro 17.047 de la carretera de Tortosa a García, cruzando a los 70 metros esta carretera en el referido punto kilométrico. Con la misma alineación y después de unos 600 metros de recorrido, pasa a 50 metros del lado Sur del caserío conocido por «Casa Mauri», formando a los pocos metros un ligero ángulo, para dirigirse con una sola alineación a la fábrica del Sr. Mayor.

El trazado que solo alcanza unos 1.139 metros de longitud, se mantiene por completo dentro del término municipal de Benifallet.

La línea será aérea y desnuda, compuesta de un solo circuito apoyando sobre postes de madera.

Se establece el trazado sobre predios de propiedad particular, sobre los cuales se solicita la imposición de servidumbre de corriente eléctrica y paso, comprendidos en la relación siguiente:

Término municipal de Benifallet

Antonio Piñol Caputilla, Carretera de Tortosa a García, Francisco Piñol Cañero, Juan Mauri Tudill y Julián Mayor.

Acompaña el peticionario proyecto detallado de las condiciones de las obras compuesto de memoria, planos y presupuesto.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se hace saber, abriendo un período de información pública de treinta días, a contar de la fecha de publicación en este periódico oficial, durante los cuales estará de manifiesto el proyecto en esta Jefatura de Obras públicas y podrán presentarse por escrito y dirigidas a dicha Autoridad cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra dicha petición.

Tarragona 13 de Marzo de 1920.— El Jefe de la Sección, José Cabestany.

Núm. 852

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Morera

Hallándose confeccionado el reparto de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria, así como el de urbana de este pueblo, correspondiente al año económico de 1920 y 1921, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

La Morera 8 de Marzo de 1920.— El Alcalde, José Abella.

Núm. 853

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montferri

A los efectos de examen y reclamación pertinentes, se hallan de manifiesto al público por espacio de ocho días, los repartos de la contribución rústica y pecuaria y las listas cobratorias del Registro fiscal de edificios y solares para el próximo ejercicio de 1920-21.

Montferri 3 de Marzo de 1920.— El Alcalde, Juan Samper.

Núm. 854

Confeccionada la matrícula indus-

trial de este término para el próximo ejercicio de 1920-21, se halla de manifiesto al público por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Montferri 3 de Marzo de 1920.— El Alcalde, Juan Samper.

Núm. 855

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1920-21, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Santa Bárbara 8 de Marzo de 1920.— El Alcalde, Francisco Arasa.

Núm. 856

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poboleda

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este término, formado para el próximo año de 1920-21, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el Boletín oficial de la provincia a los efectos de reclamación, finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Poboleda 9 de Marzo de 1920.— El Alcalde, José M.º Crivellé.

Núm. 857

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torredembarra

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo venidero ejercicio de 1920-21, estarán de manifiesto al público por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Y asimismo confeccionada la matrícula industrial para el indicado ejercicio de 1920-21, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación durante el plazo de quince días.

Torredembarra 9 de Marzo de 1920.— El Alcalde, Pedro Cañellas.

Núm. 858

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gratallops

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria, urbana y matrícula industrial de este término municipal para el año 1920-21, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Gratallops 9 de Marzo de 1920.— El Alcalde, José Piqué.

Núm. 859

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alforja

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, el de urbana y matrícula industrial de este término municipal para el ejercicio de 1920-21, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, a los efectos de examen y reclamación.

Alforja 11 de Marzo de 1920.— El Alcalde, Francisco Rius.